

RESOLUCIÓN No. 000009
(13 DE ENERO DE 2023)

"Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Seccional Huila de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva - Huila, constituida durante la vigencia 2022 "

El Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, encargado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 264 del 03 de agosto de 2022 y posesionado el día 06 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales allí establecidas, en concordancia con las funciones delegadas al director ejecutivo mediante el artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", dispone que "la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año". Que el Director Ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el artículo 2.8.3.3.11 del precitado Decreto, establece que "*Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.*"

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el Director Ejecutivo de la Corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 "*Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables*", la cual fue modificada parcialmente en su artículo primero por las Resoluciones No. 000052 del 25 de febrero de 2022, No. 000079 del 30 de marzo, No. 000301 del 23 de septiembre, No.

RESOLUCIÓN No. 000009
(13 DE ENERO DE 2023)

“Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Seccional Huila de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva - Huila, constituida durante la vigencia 2022”

000307 del 28 de septiembre y 000383 del 19 de diciembre de la misma anualidad, estableciéndose entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la Seccional Huila de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Neiva Departamento del Huila, cuya cuantía asciende a la suma de Quinientos setenta y cinco mil peso M/Cte. (\$575.000), así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentadante responsable al Profesional Especializado de la Seccional Neiva Departamento del Huila – Código: 2028-12.

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibidem, regulan lo inherente a los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, *“Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...)”*.

Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución Interna No. 000014 del 20 de enero de 2022.

Que la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se debe realizar antes del 29 de diciembre de 2022, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

Que, según lo informado y soportado por el Profesional Especializado de la Seccional de CORMAGDALENA- Neiva Departamento del Huila, Código: 2028-12, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha seccional, no se efectuaron gastos con cargo a esa caja durante el mes de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN No. 000009
(13 DE ENERO DE 2023)

"Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Seccional Huila de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva - Huila, constituida durante la vigencia 2022 "

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que el servidor público OSWALDO ROJAS ARENAS, cuentadante responsable de la Caja Menor de la Seccional de Neiva, (Huila), reintegró el saldo sobrante en la cuantía de transferencia de fondos así: Transferencia por saldos en Bancos por \$554.461 y dos consignaciones en efectivo, una por \$63 y otra por \$20.476.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos: Traslado de transferencia y las consignaciones bancarias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 13 días del mes de enero 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Oswaldo Rojas Arenas / Jefe de Oficina Seccional Huila 
Revisó: Norha Milena Ovalle Calderón, Contratista Secretaría General 

Aprobó: Oswaldo Rojas Arenas / Jefe de Oficina Seccional Huila 
Marcela Guevara Ospina / Secretaria General  MGO

BBVA

Creando Oportunidades

TERM: VF14
OFIC: 0361
USER: T000247

RECAUDO DE FACTURAS
CORMAGDALENA CONCESIONES PORTU
CUENTA : 0013-0084-0200174168

FECHA : 26-12-22
CONVENIO: 0002301
HORA : 14:07

REFERENCIA NO.

OSVALDO R
00000007702521
CAJA MENOR
00000142022

REFERENCIA NO.

REFERENCIA NO.

REFERENCIA NO.

REFERENCIA NO.

REFERENCIA NO.

DESCRIPCION :

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

REFERENCIA DOCUMENTO

FORMA DE PAGO

VALOR EFECTIVO

PAGO APPLICADO CUENTA NRO.

BBVA

SUCURSAL AVENTURA LATOMA

PAGO APPLICADO CREDITO NRO.

26 DIC 2022

IMPORTE

AUX. Nro. 2

R-E-C-I-B-I-D-O**PO-R-CONSIGNACION**

TOTAL PAGO RECAUDADO

FIRMA CLIENTE

63.00

- CLIENTE -

BBVA

Creando Oportunidades

TERI: VF14
OFIC: 0361
USER: T000247

RECAUDO DE FACTURAS
CORMAGDALENA CONCESIONES PORTU
CUENTA : 0013-0084-0200174168

REFERENCIA NO.: 1
REFERENCIA NO.: 2
REFERENCIA NO.: 3
REFERENCIA NO.: 4
REFERENCIA NO.: 5
REFERENCIA NO.: 6

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO

VALOR EFECTIVO

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
CONVENIO : 0002301
HORA : 09:28 SUCURSAL AVENIDA LA TOMA

PAGO APPLICADO CUENTA NRO.
21 DIC 2022

AUX. Nro. 2
R E C I D I D O

PAGO APPLICADO CONSIGNACION

IMPORTE

20,476.00

TOTAL PAGO RECAUDO
FIRMA CLIENTE

FIRMA Y SELLO CAJERO

20,476.00

- CLIENTE -

	Número Rad: 2022-300-4276	Fecha: 27/12/2022 8:42:51 AM
Trámite:	Comunicación de salida	Destino: BBVA
Origen:	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación	Folios: 1/1



Señor(a):
SONIA BEDOYA GÓMEZ
 Gerente Comercial
 BBVA
 sonia.bedoza@bbva.com

Asunto: Traslado de Fondos Cuenta Corriente 00130084000100012327

Cordial saludo,

Cordialmente me permito solicitar se realice el siguiente traslado de fondos de la Cuenta Corriente No **00130084000100012327**, a nombre de CORMAGDALENA a la cuenta:

No. de Cuenta a Transferir	Cuenta	Valor Por Transferir
0084-0200174168	Ahorros - Cormagdalena	\$ 554.461
TOTAL, TRANSFERIDO		\$ 554.461

Cordialmente,

OSWALDO ROJAS ARENAS
 Profesional Especializado Grado 12
 Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación

Elaboró: OSWALDO ROJAS ARENAS



Aprobó: OSWALDO ROJAS ARENAS



Anexos: Solicitud de traslado, movimientos bancarios





Net Cash

Histórico de movimientos

Cuenta:

00130084000100012327

Fecha desde: 01-12-2022 Fecha hasta: 22-12-2022

F. OPERACIÓN	F. VALOR	CÓDIGO	OBSERVACIONES	CONCEPTO	NÚMERO DE MOVIMIENTO	IMPORTE (COP)	SALDO (COP)
20-12-2022	20-12-2022	954H	N1200337 C0026T005S0000 1	ABONO POR DOMIC	000000281	264,996.00	554,461.00